



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 023-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2021-GIP/GM/MPMN, CARTA N° 017-2021/RARC, INFORME N° 3329-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 052-2021-FDIFP-H/T-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 397-2021-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 030-2021-KJLG, CARTA N° 019-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 023-2021-KLSZ-LT, INFORME N° 4146-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2166-2021-SPIH/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 031-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0407-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 029-2022-CAMT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 0945-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 214-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 037-2022-CAMT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1133-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a S-ARS-*

AL: GIP/MPMN,
PAGE: CEEFM/GM/MPMN,
CAMT/AL/CEEFM/GIP/GM/MPMN,
CA:
GM
GVI
GIP
GA
OSLO
CEEFM
GTH
Ar/hao





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

Cof-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA";

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: "*Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento*".

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "*Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto*", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 023-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero de 2021, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO APROBADO : S/. 344,165.47 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		S/. 279,809.32
G. ISTOS GENERALES	13,00%	S/. 36,375.21
G. ISTOS DE SUPERVISION	5,00%	S/. 13,990.47
G. ISTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,00%	S/. 8,394.28
G. ISTOS DE LIQUIDACION	2,00%	S/. 5,596.19
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 344,165.47

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de mayo de 2021, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada el Expediente de Modificación Adicional por Deductivo N° 01 Sin Incremento Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, de Ficha Técnica de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**". (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

MPMN-GIP/MPMN
POST-GESTION/MPMN
CALLE ANTIGUA DE YACANGO/MPMN
Cof-2
A
GM
GM
GPP
GA
OSLO
OUEM
OUE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022



PRESUPUESTO TOTAL : S/.344,165.47 soles
RESOLUCIÓN APROB. FICHA : R.G. I. P. N° 023-2021-GIP/GM/MPMN
PLAZO INICIAL APROBADO : 60 DÍAS CALENDARIO (del 09/03/2021 al 07/05/2021)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 18 DÍAS CALENDARIO (del 08/05/2021 al 25/05/2021)
PLAZO DE EJEC. REPROGRAM : 78 DÍAS CALENDARIO
MODIFI PRESUPUESTAL N° 01 : Partidas Nuevas: S/.53,956.40, Mayores Metrados: S/.13,075.45, Deductivos: S/.67,031.85 (Sin Incremento Presupuestal);

Que, mediante CARTA N° 017-2021/RARC, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Ing. Richard Ángel Rospigliosi Cerrato – Responsable Técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presenta al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el **INFORME FINAL**, de referida Actividad;

Que, mediante INFORME N° 3329-2021-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el **INFORME FINAL DE ACTIVIDAD** denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Documentación que es trasladada con Proveído N° 10742-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 052-2021-FDFF-IFT-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Ing. Franz Flores Flores - Inspector de Ficha Técnica, comunica al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que ha cumplido con efectuar la Revisión del Informe Final de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por lo que otorga la conformidad a mencionado Informe;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 397-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Gil Ramos Zaa - Liquidador Físico del Área de Liquidación de Obra, que adopte "*las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con RESOLUCIÓN DE G.M. N 277-2018-GM/MPMN, del siguiente MANTENIMIENTO: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" (...)*";

Que, mediante CARTA N° 018-2021-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - Área de Liquidación de Obras, comunica a la C.P.C. Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, que deberá realizar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12645 - 2021;

Que, mediante CARTA N° 030-2021-KJLG, de fecha 22 de diciembre de 2021, la CPC Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, realiza la presentación y entrega de la Evaluación Financiera de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO,

AL: GIP/MPMN
PAGE: CEEFM/GIP/GM/MPMN
CAJTE: ALO-IFT-OSLO/GIP/GM/MPMN
C/ :
V
GM
GM
GIP
GA
OSLO
CEEFM
OITE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

MOQUEGUA", al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras; para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 019-2021-A/O-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. Gil Ramos Zaa - Área de Liquidación de Obras, comunica a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, que en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 12643 - 2021, deberá realizar la Evaluación de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 023-2021-KLSZ-LT, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, hace llegar al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 4146-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Siendo trasladada con Proveído N° 6143-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su revisión y opinión presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 2166-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre de 2021, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, del cual se desprende en: "**Opinión**-Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros RAP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Acta suscrita". Es cuanto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante INFORME N° 031-2022-A/O/OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2021. Evaluación Técnica: 340,600.30 soles. Evaluación Financiera: 326,184.13 soles. **COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: 315,966.75 soles (...)**". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica - Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se **REMITA** a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación **Vía Acto Resolutivo**". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0407-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, **EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su conocimiento y trámite correspondiente; la misma que es trasladada

AL: GIP/MPMN
PAGE: GIP/GM/MPMN
CMT: AL/GIP/GM/MPMN

GM
GAI
GPP
GA
OSLO
GIP/GM
GIB
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

con Proveído N° 359-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 0945-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enriquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitud de OPINIÓN LEGAL, del Expediente de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con la finalidad que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la Opinión correspondiente; en referencia al INFORME N° 029-2022-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de febrero de 2022. Siendo trasladado con Proveído N° 2814-GIP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 214-2022-GA/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos - Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual se desprende en el Numeral "III. OPINIÓN: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y del análisis legal realizado esta Gerencia Opina PROCEDENTE que: Mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE La Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada actividad "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el INFORME N° 0407-2022-OSLO/GM/MPMN por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Año de Ejecución	2021
Evaluación Técnica	S/. 340,600.30 soles
Evaluación Financiera	S/. 326,184.13 soles
Costo Real de la Actividad	S/. 315,966.75 SOLES

Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Siendo trasladado con Proveído N° 449-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 037-2022-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuana Tapia - Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 1133-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGJE/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un costo real de la actividad S/. 315,966.75 soles, con un plazo de ejecución final de 78 días calendario,

AL: GIP/MPMN
POG/GIP/GM/MPMN
CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN
GA
GA
GIP
GA
OSLO
CEEFM
CAIT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 052-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veintiún (21) folios sueltos, 02 archivadores A4 a trescientos ocho (308) folios y cuatrocientos noventa y cinco (495) folios, respectivamente, asimismo va adjunto tres (03) CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL POR BACHIEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE ANTIGUA DE YACANGO DEL C. P. YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN	:	2021
PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD	:	S/. 344,165.47 SOLES
MOD. N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL	:	S/. 0.00 SOLES
PPTO TOTAL APROBADO DE ACTIVIDAD	:	S/. 344,165.47 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	:	S/. 340,600.30 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/. 326,184.13 SOLES
GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD	:	S/. 315,966.75 SOLES
PLAZO DE EJEC. INICIAL	:	60 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJEC. (REPROGRAMADO)	:	78 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	78 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	:	09 DE MARZO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO (REPROGRAMADO)	:	25 DE MAYO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	:	25 DE MAYO DEL 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y

Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-e).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia

de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la

Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARG. ALFREDO ELIAS ZIRENA URUA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

NEZU/GIP/MPMN
PSG/GER/ELM/GIP/GM/MPMN
CALLE ALCEGA/GIP/GM/MPMN

1.-
A
GM
GAI
GPP
GG
GSC
GSEM
GEM
Archivo

